

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Disposición

Referencia: EX-2023-69059232-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-69059232-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., solicita la nueva presentación para la Especialidad Medicinal ALBICAR / L-CARNITINA, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION ORAL, L-CARNITINA 1 g; aprobado por Certificado N° 37.162.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada ALBICAR / L-CARNITINA, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION ORAL,

L-CARNITINA 1 g; a cambiar la presentación que en lo sucesivo será: Envase conteniendo 1 frasco por 150 ml más vaso dosificador graduado, además de lo autorizado con anterioridad.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 37.162, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2023-69059232-APN-DGA#ANMAT

Jfs

ab